



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

## Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023

Oficio GLA-AMDC-0997-2023

Señor:

**Carlos Ulises Mejía Sarmiento**

Representante Legal de Provedora Internacional de Equipo y Materiales, S. de R.L. (PROVIEM)

Su oficina.

ref. LPrNO-046-AMDC-078-2023.

"Remodelación de parque Redondel Los Artesanos, colonia Palmira", con código No. 3199

Estimado Señor **Mejía**.

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Privada Nacional que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos siete Lempiras con 48/100 (L. 2,956,207.48)** con un plazo entrega de **noventa (90) días calendario**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 34.1 y 35.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía de Anticipo" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de la Garantía de Cumplimiento y de Anticipo, y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de la Licitación y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. g) Constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras del presentante y de la Empresa. h) RTN de la empresa y del representante Legal. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

  
Lic. Jorge Alejandro Aldana Bärdales  
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**



**Alcaldía Municipal del Distrito Central**  
**Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.**

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023  
**Oficio GLA-AMDC-0999-2023**

Señor:  
**Selvin Yovani Zelaya Munguía**  
Representante Legal de Inversiones La Fe, S.A de C.V.  
Su oficina.

*ref. LPrNO-046-AMDC-078-2023.*  
"Remodelación de parque Redondel Los Artesanos, colonia  
Palmira", con código No. 3199

Estimado Señor **Zelaya**

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Provedora Internacional de Equipo y Materiales, S. de R.L. (PROVIEM)**, por un monto evaluado de **Dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos siete Lempiras con 48/100 (L. 2,956,207.48).**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales**  
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**



**Alcaldía Municipal del Distrito Central**  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio de 2023  
Oficio GLA-AMDC-1000-2023

Señora  
**Meylin Yadira Najarro Solórzano**  
Representante Legal de **Constructora MYN, S.de R.L. de C.V.**  
Su oficina.

ref. LPrNO-046-AMDC-078-2023.  
"Remodelación de parque Redondel Los Artesanos, colonia  
Palmira", con código No. 3199

Estimada Señora **Najarro**

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Provedora Internacional de Equipo y Materiales, S. de R.L. (PROVIEM)**, por un monto evaluado de **Dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos siete Lempiras con 48/100 (L. 2,956,207.48)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



**Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales**  
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**